



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0095 - 2019 - INIA

Lima, 24 MAYO 2019

### VISTOS:

El Acta del Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de fecha 14 de mayo de 2019; el Memorando N° 253-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/URH de fecha 14 de mayo de 2019 y el Informe N° 097-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/URH de fecha 17 de mayo de 2019, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 086-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA N°017/URH de fecha 20 de mayo de 2019, de la Oficina de Administración; el Informe N° 100-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 22 de mayo de 2019, de la Unidad de Presupuesto; el Informe N° 390-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 22 de mayo de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 093-2019-MINAGRI.INIA-GG/OAJ de fecha 23 de mayo de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902 de fecha 27 de noviembre de 1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria; cuya denominación fue modificada por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, adscrito como Organismo Público al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997;

Que, el artículo 46 del Decreto Supremo N° 011-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27584, establece que las sentencias en calidad de cosa juzgada que ordenen el pago de suma de dinero, serán atendidas por el Pliego Presupuestario en donde se generó la deuda, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 011-2019-JUS, señala que corresponde a la Oficina General de Administración proceder conforme al mandato judicial y dentro del marco de las leyes anuales de presupuesto;

Que, el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, establece que la Oficina de Administración es el Órgano de Apoyo encargado de la administración de los Recursos Financieros del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, mediante acuerdo del Acta del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada del Instituto Nacional De Innovación Agraria – INIA, de fecha 14de mayo de 2019, se acordó lo siguiente:

*"(...) Con relación al listado priorizado por el Aplicativo Informático sobre Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF con corte al mes de julio de 2017, de ciento treinta y tres (133) Ordenes de Pago, por la suma total de S/ 7'416,280.14 Soles, por unanimidad, se acuerda proseguir en la ejecución de las órdenes de pago del mencionado Listado Priorizado, a partir de la Orden de Pago: 95 (saldo a pagar) hasta la Orden de Pago N° 103 (pago a cuenta) que asciende a la suma de S/ 410 500.00 Soles, tal como a continuación se detalla:*

LISTADO PRIORIZADO POR EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL MEF - EJERCICIO FISCAL 2017 - INIA

ORDEN DE PAGO	EXPEDIENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DOC	Nº DOC	FECH REQ PAGO	PRIORIDAD DE PAGO	DÉUDA TOTAL A PAGAR SI.
95 (*)	07515-2011 [2011]	GARCÍA	BUENAVENTURA	JARAMILLO	DNI	15942613	13/10/2016	C1	35,024.87
96	03264-2013 [2013]	PORCEL	GUZMÁN	NERY	DNI	23956398	25/10/2016	C1	52,793.31
97	08770-2011 [2011]	DE LA CRUZ	JULCA	MAURO	DNI	15953831	13/02/2017	C1	48,214.00
98	07516-2011 [2011]	SÁNCHEZ	RAMÍREZ	MAURO LEONIDES	DNI	15976702	23/02/2017	C1	46,930.43
99	21536-2012 [2012]	GASTELO	BENAVIDES	MARÍA GLADYS	DNI	16522694	23/02/2017	C1	48,950.69
100	07089-2011 [2011]	BELLO	MIRABAL	FREDY WILFREDO	DNI	16023720	27/02/2017	C1	48,665.50
101	00158-2010 [2010]	LÓPEZ	GOICOCHEA	FLAVIO	DNI	26663561	06/03/2017	C1	48,467.12
102	08593-2011 [2011]	MORENO	CRUZ	MARINO DIONICIO	DNI	15998863	13/03/2017	C1	56,108.95
103 (**)	04450-2011 [2011]	CHANGANA	URIBE	JORGE WILFREDO	DNI	15958408	27/03/2017	C1	25,345.13

(\*) Saldo por pagar      (\*\*) Pago a cuenta

TOTAL 410,500.00

Que, mediante proveído de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA, recaído en el Memorando N° 253-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/UPRE del 14 de mayo de 2019, se dispuso la atención de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001300, por el importe de Cuatrocientos Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/. 410, 500.00), para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 097-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH de fecha 17 de mayo del 2019, el Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que, existe la obligación de continuar con el pago de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada según Listado Priorizado 2017, y existiendo la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001300, hasta por la suma de Cuatrocientos Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/. 410, 500.00); resulta viable continuar con la ejecución de pago de los demandantes con sentencia en calidad de cosa juzgada;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0095 - 2019 - INIA**

-3-

Que, con Informe N° 100-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 22 de mayo de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el importe de Cuatrocientos Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/. 410, 500.00), representa el 1.51% del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019, para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, emitiéndose la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001300;

Que, a través del Informe Legal N° 093-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 23 de mayo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina autorizar el pago de las obligaciones contenidas en el listado priorizado por el Aplicativo Informático sobre Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado, administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF con corte al mes de julio de 2017, a partir de la Orden de Pago: 95 (saldo a pagar) hasta la Orden de Pago N° 103 (pago a cuenta) que asciende a la suma de S/ 410,500.00 Soles;

Que, de lo expuesto corresponde aprobar el pago de obligaciones de dar suma de dinero ordenadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, atendiendo el orden de priorización establecido en el acuerdo del Acta del Comité Permanente del INIA de fecha 14 de mayo de 2019, conformado mediante Resolución Jefatural N° 0195-2015-INIA;

De conformidad con la dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27584, Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, modificado por la Ley N° 30841, y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, con las visaciones del Director de la Unidad de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina de Administración, de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del INIA;

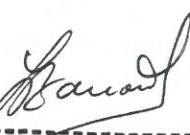
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Autorizar** el pago de las obligaciones contenidas en el listado priorizado por el Aplicativo Informático sobre Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado, administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF con corte al mes de julio de 2017, a partir de la Orden de Pago: 95 (saldo a pagar) hasta la Orden de Pago N° 103 (pago a cuenta) que asciende a la suma de Cuatrocientos Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/. 410, 500.00); que en calidad de Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que ha sido elaborado en estricta observancia de los criterios de priorización normadas por Ley.

**Artículo 2º.- Encargar** a la Oficina de Administración, y a sus Unidades Contabilidad y Tesorería, realizar las acciones conducentes a la ejecución del pago de las obligaciones autorizadas en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural, debiendo comunicar a la Procuraduría Pública las consignaciones judiciales realizadas.

**Artículo 3º.- Disponer** la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
DR. JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
CERTIFICO: que la presente es copia fiel  
del documento original que he tenido a la  
vista, del cual doy fe.

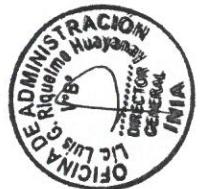
Lima, 24 MAYO 2019  
  
Lic. Adm. ALALDE RODRÍGUEZ RUCOBIA  
FEDATARIA  
RJSN 019-2017-INIA

# ANEXO I

LISTADO PRIORIZADO POR EL APPLICATIVO INFORMÁTICO DEL MEF CON CORTE AL MES DE JULIO 2017 - INIA

ORDEN DE PAGO	EXPEDIENTE	APELLIDO PATERNOPATERNO	NOMBRES	TIPO DOC	Nº DOC	FECH REQ PAGO	PRIORIDAD DE PAGO	DEUDA TOTAL A PAGAR S/. C1
95 (*)	07515-2011 [2011]	GARCÍA	BUENAVENTURA JARAMILLO	DNI	15942613	13/10/2016	C1	35,024.87
96	03264-2013 [2013]	PORCEL GUZMÁN	NERY	DNI	23956398	25/10/2016	C1	52,793.31
97	08770-2011 [2011]	DE LA CRUZ JULCA	MAURO	DNI	15953831	13/02/2017	C1	48,214.00
98	07516-2011 [2011]	SÁNCHEZ RAMÍREZ	MAURO LEONIDES	DNI	15976702	23/02/2017	C1	46,930.43
99	21536-2012 [2012]	GASTELO BENAVIDES	MARÍA GLADYS	DNI	16522694	23/02/2017	C1	48,950.69
100	07089-2011 [2011]	BELLO MIRBAL	FREDY WILFREDO	DNI	16023720	27/02/2017	C1	48,665.50
101	00158-2010 [2010]	LÓPEZ GOICOCHEA	FLAVIO	DNI	26663561	06/03/2017	C1	48,467.12
102	08593-2011 [2011]	MORENO CRUZ	MARINO DIONICIO	DNI	15998863	13/03/2017	C1	56,108.95
103 (**)	04450-2011 [2011]	CHANGANA URIBE	JORGE WILFREDO	DNI	15958408	27/03/2017	C1	25,345.13
							TOTAL	410,500.00

(\*) Saldo por pagar      (\*\*) Pago a cuenta



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

